



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Visita y Elaboración de Dictamen de Riesgo							
DESCRIPCIÓN:							
El ciudadano solicita de manera escrita o verbal un dictamen de riesgo para algún inmueble, de manera inmediata se avanza a el inmueble a verificar y evaluar identificando los generadores de riesgo que pudieran desencadenar peligros o desastres, de la misma manera con la evaluación se genera el dictamen de riesgo que sirve como herramienta preventiva de los riesgos identificados y de la misma manera realizar trabajos de reparación, reconstrucción o los cambios, necesarios para mitigar los riesgos y así minimizarlos, al término de la evaluación y verificación, se retorna a la base para elaborar el dictamen después de la información recabada para que el mismo día se entregue el dictamen del riesgo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 75 Fracciones I, V, VI y VII, Artículos 76 y 84, de la Ley General de Protección Civil. Artículos 6.1, 6.2, 6.3 Fracciones II y VII, Artículos 6.33, 6.34, 6.35 del Código Administrativo del Estado de México en su Libro Sexto. Artículo 111 Fracciones I, VI, Artículo 115 Fracciones I, II, III, IV, V, Artículo 116 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa.					
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando algún inmueble, predio, institución pública y/o privada se encuentre en riesgo y/o por daños de origen natural o humano.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se recibe la solicitud para una visita y elaboración de dictamen de riesgo avanzando a la ubicación señalada; al arribar al lugar se evalúa el inmueble identificando los generadores de riesgo que se pudieran presentar verificando que se encuentre en las condiciones necesarias para que sea habitado, en caso contrario se realizan las observaciones correspondientes para la entrega del dictamen de riesgo.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
Oficio de petición			Si	I	Artículos 115 y 118 del Bando Municipal de Policía y Gobierno.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Oficio de petición			Si	I	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Oficio de petición			Si	I	No Aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutos						
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico		No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	N o	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.Si, se dará el dictamen de riesgo siempre y cuando se haya realizado la visita y verificación de manera física por el personal de Protección Civil. 2.No, se dará. El dictamen de riesgo cuando no se dé acceso a los inmuebles a verificar y evaluar.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil				Dirección de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Lenin Alejandro Soriano España			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 20 de noviembre esquina Felipe Ángeles (módulo de Protección Civil)			NO. INT. Y EXT.:	63	
COLONIA:	Emiliano Zapata			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24 horas los 7 días de la semana.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
59797	5 - 15 - 82		S/E	No Aplica	tepetfixproteccion@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién realiza el dictamen de riesgo?						
RESPUESTA:	Personal de Protección Civil bien identificado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El dictamen de riesgo tiene validez oficial?						
RESPUESTA:	Más que oficial, es de responsabilidad para realizar todo lo necesario para preservar la integridad de las personas, la vida, la infraestructura y el patrimonio.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ustedes nos pueden capacitar en alguna duda que se genere de la visita al inmueble?						
RESPUESTA:	Si, nosotros podemos apoyar en recomendaciones, capacitaciones o lo necesario para generar estados más seguros.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/DICIEMBRE/2022.
Juan Carlos García Estrada	Lenin Alejandro Soriano España	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

